



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 76/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Silvio Mauricio AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

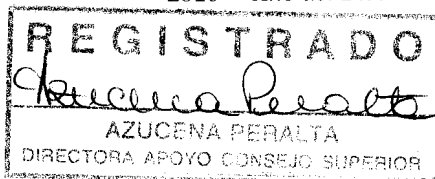
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Costos y Presupuestos y Economía de la Empresa, conjuntamente con su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

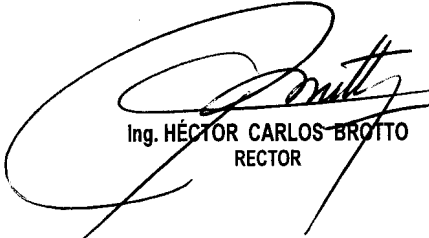


Administración General, al alumno Silvio Mauricio AGUILAR, Legajo N° 45218, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 567/2010

UTN
mel
DAM
CEC



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior